

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 1 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU - APH 010-023

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

CONSIDERANDO:

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo **2.2.6.1.3.1.** del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, **ES VIABLE**, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA MODIFICATORIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA N° 54874-0-23-0011 de fecha 04 de agosto de 2023, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO ARQUITECTONICO DENOMINADO "PLAZOLETA COMERCIAL EL VIÑEDO" A SOMETER A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Dirección: LT 2 SABANA DE VILLA DEL ROSARIO, del municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S, Identificada con NIT N° 807.009.707-7, y representada como tercer suplente del gerente la señora **DORIDA MEDINA ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 60.361.159 de Cúcuta



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 2 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El siguiente es el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá a Reglamento de Propiedad Horizontal:

Descripción del proyecto que se aprueba: se concede licencia modificatoria de construcción modalidad de obra nueva, para el proyecto denominado “plazoleta comercial el viñado” compuesta por un total de veintidós (22) locales comerciales distribuidos en dos (2) pisos de la siguiente manera: primer piso= un (1) local comercial externo, nueve (9) locales comerciales, área de baterías sanitarias para damas y caballeros, pasillo de servicios, treinta y dos (32) parqueaderos y parqueadero de servicios, bahía de parqueo para motos, zona basuras, escalera de acceso independiente al segundo nivel. Segundo piso= trece (13) locales comerciales, área para cajeros automáticos ubicados en zonas comunes, área de circulación común. El proyecto se desarrolla en un lote de terreno con una cabida superficial de aproximadamente 1.008.16 m². Área total a construir proyecto = 1549.5 m².

NOTA: EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO COMO LOCAL INDEPENDIENTE, NO HACE PARTE DE LA PROPUESTA DE COPROPIEDAD PARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL.

CUADRO DE COEFICIENTES DE LA COPROPIEDAD “PLAZOLETA COMERCIAL EL VIÑEDO”

UNIDAD PRIVADA	COEFICIENTE (%)
LOCAL # 1	51.60 %
LOCAL # 2	2.286 %
LOCAL # 3	2.286 %
LOCAL # 4	2.286 %
LOCAL # 5	2.286 %



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 3 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LOCAL # 5	2.286 %
LOCAL # 6	2.286 %
LOCAL # 7	2.286 %
LOCAL # 8	2.286 %
LOCAL # 9	2.286 %
LOCAL # 10	2.286 %
LOCAL # 11	2.286 %
LOCAL # 12	2.286 %
LOCAL # 12	2.286 %
LOCAL # 14	2.286 %
LOCAL # 15	2.286 %
LOCAL # 16	2.286 %
LOCAL # 17	2.286 %
LOCAL # 18	2.286 %
LOCAL # 19	2.286 %
LOCAL # 20	2.286 %
LOCAL # 21	2.286 %
LOCAL # 22	2.68 %
	100 %



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 4 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LAS AREAS PRIVADAS Y COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PRIVADAS SE ENCUENTRA ANEXAS EN EL CUADRO DE AREAS DE LOS PLANOS APROBADOS DE VISTO BUENO PARA PROIEDAD HORIZONTAL

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

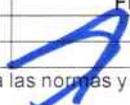
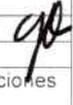
La presente solicitud autorización se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023, a solicitud del interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dra. LUZ DARY CARRILLO
 Subsecretario de Control urbano.



*Recibido:
Dra. Luz Dary Carrillo
Ago 4/2023*

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	German Quiñonez Montoya	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

